



novedades de la bolsa

Se podrán elegir...

Hasta 7 departamentos
Hasta 3 categorías

Lista de reserva

Se creará una lista de reserva para categorías deficitarias con personas que no se hayan inscrito en bolsa. Sólo para contratos cortos, cuando se haya agotado la bolsa ordinaria.

Disponible especial

Quien quiera estar en esta situación deberá activarse de manera on line en la página web de la Conselleria.

Nombramientos de corta duración (máx. 5 días) y tiempo parcial

Estos nombramientos sólo se ofertarán a quienes opten por estas modalidades en la inscripción

Promoción Interna Temporal

Quien se haya inscrito en turno libre y consolide una plaza fija podrá solicitar pasar al turno de promoción interna temporal en el resto de categorías (plazo de 10 días desde la toma de posesión).

Puestos que requieren experiencia

Se ofertarán exclusivamente para sustituciones del Plan de Vacaciones puestos que precisen experiencia o formación previa (perfusionistas, pediatras, neonatales, pediatras de UCI, triaje, etc.). Para optar a estos puestos es necesario aportar la acreditación justificativa en el momento de la inscripción en bolsa.

Situaciones especiales

Se adoptan medidas para la no discriminación por embarazo, maternidad o paternidad (art. 24).



REGULACIÓN



BOLSA DE TRABAJO

C1, C2 y AP
A1 y A2 no sanitarios

Personal estatutario Conselleria de Sanidad

La bolsa está abierta de manera permanente para su inscripción



@Sanitat_CC00PV



Federació de Sanitat
i sectors socio-sanitaris
de CC00-PV



FSS_CC00_PV



baremo de méritos

1

SERVICIOS PRESTADOS

Máximo de 70 puntos

a IISS públicas gestionadas directa o indirectamente (concesiones)

- Por cada mes en la misma categoría/especialidad: 0,3 puntos.
- Por cada mes en distinta categoría/especialidad: 0,15 puntos.
- La unidad de valoración mínima será el mes.
- Los nombramientos a tiempo parcial se computarán a tiempo completo.
- Los nombramientos en Atención Continuada y SAMU se computará un mes por cada 130 horas.
- Si se solapan contratos sólo puntuará el de mayor duración.

Puestos declarados de difícil cobertura

El primer año se puntuará 0,6 puntos por mes; el segundo año, 1 punto por mes; y a partir del tercero, 0,3 puntos por mes.

b Otras instituciones públicas

Servicios prestados en la misma categoría/especialidad como personal sanitario de hospitales militares, instituciones penitenciarias, instituciones públicas de carácter sociosanitario (gestión directa). Puntuarán 0,15 puntos por mes.

c Entidades concertadas (Ley 7/2007, de 30 marzo, de la Generalitat)

Servicios prestados en la misma categoría/especialidad como personal sanitario en entidades concertadas que atiendan a pacientes de la sanidad pública y de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Sumarán 0,10 puntos por mes.

2 FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Al finalizar, 7,2 puntos por año de residencia

3 DIVERSIDAD FUNCIONAL

3 puntos (acreditada)



baremo de méritos

4

PUNTOS POR NOTA DE OPOSICIÓN

Máximo 50 puntos

NOTA	PUNTOS
3,5 - 4	5
4,01 - 5	10
5,01 - 6	15
6,01 - 7	20
7,01 - 8	30
8,01 - 9	40
9,01 - 10	50

5

VALENCIANO

Máximo 8 puntos

NIVEL	PUNTOS
A1	0,5
A2	1,5
B1	3
B2	4
C1	6
C2	8

6

FORMACIÓN CONTINUA Y CONTINUADA (SÓLO PROMOCIÓN INTERNA)

Máximo 5 puntos

- **Discente:** los cursos desde 10 horas y con gradación de 10, 25, 50, 75 y de 100 o más, sumarán 1, 2, 3, 4 y 5 puntos respectivamente.
- **Docente:** por cada hora impartida, sumará 0,10 puntos.

7

SANCIONES

Penalizado/a: 6 meses por rechazo, renuncia o no toma de posesión hasta el segundo llamamiento consecutivo en la misma categoría.

Suspendido/a: hasta 12 meses por rechazo, renuncia o no toma de posesión en el tercer llamamiento en la misma categoría; o no superar el periodo de prueba.

Desactivado/a de oficio: 2 años por rechazo, renuncia o no toma de posesión de 4 ofertas consecutivas en la misma categoría o si no se localiza en 3 llamamientos consecutivos. Afectará a todas las categorías inscritas.

Causas justificadas de no penalización: falta de capacidad (física, psíquica o sensorial), IT, disfrute permisos de maternidad, paternidad, adopción y lactancia acumulada, violencia laboral, violencia sobre la mujer, familias monoparentales o renuncia a una vacante (mínimo 5 años de antigüedad).

No se penalizará la renuncia de nombramientos de Atención Continuada.